



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00305-00
DEMANDANTE:	MARITZA SARMIENTO SANTIAGO
DEMANDADO:	DIDIER ROCÍO DÍAZ MAESTRE y LUIS ELIECER ALCOCER BARRIOS

Atendiendo la solicitud visible a folio 1 del cuaderno de las cautelas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo y/o los dineros que perciba el demandado DIDIER ROCÍO DÍAZ MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía #49.781.758, como empleado de la IVONNE LÓPEZ MEDICINA INTERNA S.A.S., Este embargo debe limitarse hasta la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$92.985.000). Ofíciase al PAGADOR de la entidad antes mencionada, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, PROCESO #. 20001-4003-002-2021-00305-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio #: 930

LUCALI

Firmado Por:

*Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Cívil 02
Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **648b9d96ede5ef33dde539703b279a7759a4a82dda120cb26cb66483c0536b59**
Documento generado en 14/09/2021 04:44:14 PM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>